

SAN FRANCISCO CORDOBA

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL 3° NOMINACION

POR
E. TAVERNA

O/Juez 1° Inst. C. y C. 3°. Nom. San Francisco (Cba.) autos: CANELO PASTOR A. Declaratoria de Herederos, Incidente de Venta promovido por Marcelo Ariel Baralle, el Martillero Judicial, Sr. E. Taverna 01-919 rematará el 13/05/11 a las 10 hs, o el día siguiente hábil si este fuera inhábil, en los Tribunales de San Francisco (Cba.), el siguiente inmueble a saber: Una fracción de terreno: que es parte de una mayor extensión, que comprendía el Establecimiento "La Lechería", sobre La Estación Frontera", del Distrito Frontera, Dpto. Castellanos, Pcia. Santa Fe, y consta de las siguientes medidas, superficies y linderos, a saber: 50 mts. de fte. al S. por 225 mts. de fdo., totalizando una superficie de 11.250 m2, y linda: al S. camino en medio con terreno del lote n° 29; al N. con terreno y vías del F.C.N.G.M.B.; al E. con lote 16 y al O. con el resto del lote que es parte, respectivamente. Dominio N° 48.393 T° 316 Impar F° 1942 del año 1987 a nombre del Sr. Pastor A. Canelo. Gravámenes: Autos. Base: \$ 12.753 o sus 2/3 partes si no hubiere oferentes por aquella. Condiciones: Al mejor postor, en efectivo o cheque certificado, debiendo el comprador abonar el 20% del precio de venta, 2% Ley 9505 en el acto de remate con más la comisión del martillero, saldo al aprobarse la subasta. Postura Mínima: 1% de la base. Títulos: Art. 599 C.P.C. Ocupación: Ocupado por el Sr. Aldo Pastor Canelo y su flia. en calidad coheredero. Mejoras: vivienda compuesta por cocina comedor dos dormitorios y baño separado de la casa(excusado). Ubicación: calle 108 n° 555, Frontera (Sta. Fe). Informes: Al Martillero, Tel. 03564-15567045. San Fco. 3 de mayo de 2011. Nora Carignano, secretaria.
\$ 131,12 133134 May. 10 May. 13

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
SANTIAGO FEDERICO CATTALIN

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé, a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/Otro (L.E. 5.453.288) y/o quien res. resp. s/Apremio". Expte. N° 471/09, se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula N° 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 26/05/11 o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11 horas en el Juzgado de Circuito N° 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A; con la base de \$ 246,22 (avalúo fiscal I.I. fs. 86), de no haber postores con la

retasa del 25% o sea \$ 184,66 y si aún no los hubiere, Sin Base y Al Mejor Postor el inmueble embargado en autos, inscripto su Dominio al N° 24.186 T° 354 P F° 2955 Depto La Capital ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, en la Manzana 4831 E Parcela 2 Lote 2 (Según Título Manzana 25 Lote 2 Plano 818), sobre calle Roverano entre Vélez Sarsfield y Victoria Ocampo, empadronado para el pago del Impuesto Inmobiliario Bajo La Partida 10-12-00-742.384/3830-2, y cuya descripción según título es la siguiente (fs. 15): “Dos lotes de terreno ubicados en el Distrito Sauce Viejo de esta Provincia, según plano N° 818 N° 2 se designa como lote n° Dos y Tres de la Manzana Veinticinco y miden: Lote Dos: Doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros al este y Oeste, lindando: al Norte con calle pública, al Sud con el lote treinta, al Este con el lote tres y al Oeste con el lote uno; con una superficie de trescientos noventa y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados; lote tres: Doce metros al Norte y Sud, por treinta y dos metros con noventa y cinco centímetros, al Este y este, lindando: al Norte con calle pública, al Sud con el lote treinta, al Este con el lote cuatro y al Oeste con el lote dos; con una superficie de trescientos noventa y cinco metros con cuarenta decímetros cuadrados. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 7.175,76 incluye período reclamado (1.989,06/2009-011). al 10/08/10 (fs. 55); Impuesto Inmobiliario: Partida 10-12-00-742384/3830-2 No registra deuda hasta cuota 4/10 (fs.88) y Partida: 10-12-00-742.384/1204-7 (madre) Registra deuda al 31/01/11 \$ 433,91 (fs. 88); Convenio incumplido N° 0529652-3 Deuda al 12/01/11 \$ 1.118,35 (fs. 89); y Convenio incumplido N° 0529651-4 Deuda al 12/01/11 \$ 518,53 (fs. 89). Embargos: Aforo 021.340 fecha 09/03/10 \$ 9.115,18 el de autos, (comprende TGI períodos 1989-06 a 2009-01). Según Informe del Registro General de fecha 01/04/11, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 112/113). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 08/04/11 (fs. 116) por la Sra. Oficial de Justicia, me constituí en el Lote N° dos Parcela N° dos de la Manzana N° 4831 E ubicado sobre calle Roverano entre las calle Victoria Ocampo y Vélez Sarsfield, conforme plano manzanero adjunto, procedo a constatar que el inmueble objeto de la presente, es un lote baldío, libre de ocupantes y sin edificación, desmalezado y sin cercar. Está ubicado sobre zona de calles de tierra donde el único servicio existente es alumbrado público. Está a seis cuadras de la intersección de Avda. Lujan y Richieri, lugar donde hay numerosos comercios y pasan líneas de colectivos urbanos e interurbanos. Es todo cuanto puedo informar. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 21 desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los

impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el BOLETIN OFICIAL y en el Panel del Juzgado (ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el BOLETIN OFICIAL debe acreditarse en autos con 48 hs, de anticipación. Notifíquese por cédula al A.P.I. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con documento de identidad: D.N.I., L.C. y/o L.E. Mayores informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero Tel. (0342) 474-0570 o 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287). Santo Tome, 3 de Mayo de 2011. Laura Botbol, secretaria.

S/C 133130 May. 10 May. 12

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
OSCAR KOVALEVSKI

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia C. y C. de Distrito N° 11 de San Jorge, en los autos caratulados: MEDINA, CARMEN LUCINDA c/OTRA y/OTROS s/División de Condominio. Expte. N° 567/07", que se tramitan por ante este Juzgado, ha ordenado que el martillero Oscar Kovalevski, matrícula N° 1179, CUIT. N° 20-8444622-0, venda en pública subasta el día 17 de mayo de 2011, a las 10,30 hs, o el inmediato posterior hábil, a la misma hora, si aquel resultare feriado, ante las puertas del Juzgado Comunal de Carlos Pellegrini el siguiente inmueble: con deducción de lo vendido: Dominio: N° 64.415 Fº 85vto. Tº 40 San Martín: cuya descripción de acuerdo a la ficha registral es la siguiente: "Un terreno ubicado en Pueblo Carlos Pellegrini, designado en el plano respectivo con los números 1,2,3,4,5 y 6, de la manzana N° 6, los que unidos miden 110m. De frente al Oeste por 65m. de fondo y lindan: al Norte, calle Guido Spano; al Sur, calle Rawson; al Este, la otra mitad de la manzana N° 6 y al Oeste, calle Gral. Sarmiento. El lote que se rematará es el N° B 2 del plano N° 60.641 que mide: 30,40m. de frente al Sur sobre calle Rawson, línea D-F e igual contrafrente al Norte, línea B-C, por 40m. en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de 1.216m². Titulares Registrales: La actora y los demandados. El Registro General dice que a nombre del los expresado no se registran hipotecas, inhibiciones ni embargos. Catastro informa: Partida Impuesto Inmobiliario N° 12- 11- 00-169.011/0001-8. Avalúo Fiscal \$ 5.936,35. A.P.I. informa al 30/12/10: Poseen exención de Jubilados y pensionados. La Comuna de Carlos Pellegrini informa al 12/11/10: no hay deuda por tasas de servicios ni obras de mejoras. La constatación efectuada por Juez Comunal de Carlos Pellegrini efectuada el día 12/11/10 dice: Me constituí en el domicilio de calle Rawson s/n, entre Sarmiento y Mitre y no habiendo ningún tipo de cerramiento ingreso al predio, realizando la siguiente constatación: a) La vivienda (tapera) se encuentra totalmente deshabitada, b) Construcción realizada en mampostería de ladrillos comunes, techo de cinc con tirantes a la vista, pisos de ladrillo, superficie de 60m². aproximadamente, sin aberturas. En el fondo hay otra construcción en mampostería de ladrillo, con paredes revocadas, techo de

chapa de zinc, pisos de cemento, sin aberturas, con superficie de 6m2. Ambas construcciones prácticamente en ruinas. El predio está lleno de malezas y cañaverales. Condiciones de la Subasta: El inmueble saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal de \$ 5.936,35 de no haber postores se realizará una nueva subasta de inmediato con la retasa del 25% o sea \$ 4.452,30 y si aún persistiera la falta de oferentes, se rematará sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto el 20% de seña como pago a cuenta de precio, con más la comisión de ley del martillero y el impuesto a la compraventa (ley de sellos) que corresponda. El saldo será abonado una vez aprobada la subasta, a los cinco días de recibir ejecutoriedad el acto mencionado, previa notificación por cédula, en legal forma. Impuestos y/o tasas que graven el bien serán a cargo del comprador, a partir de la toma de posesión. Establécense un régimen de visitas al bien a subastar, los dos días anteriores al remate, en horario comercial. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero calle Eva Perón 1019. San Jorge. Tel.03406-440342 o 15643113. San Jorge, 4 de Mayo de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 200 133190 May. 10 May. 12

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR

MIGUEL ANGEL CIGNETTI

Por estar así dispuesto en los autos: "COMUNA DE ROMANG C/OTRO S/APREMIO FISCAL - EXPTE. Nº 362/2009", que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº4, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista (SF), se hace saber que el Martillero Publico Miguel Angel Cignetti, Matricula Nº 664, CUIT. Nº 20-08323688-5, con domicilio en calle Gdor. Iriondo Nº 141, procederá a vender en publica subasta, en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Romang (SF), el día 19 de Mayo de 2011, a las 11;00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, con la base de la demanda o embargo trabado en el Registro de la Propiedad, de autos, de \$3.123,33 en primera subasta, si no hubiera postores, con la base retasada en un 25% o sea la suma de \$ 2.342,50 en segunda subasta, y, si tampoco hubiere postores, seguidamente en tercera subasta, sin base y al mejor postor (Art. 496, C.P.C.): " Una fracción de terreno , ubicada en este pueblo y lo en ella plantado construido y clavado, compuesta de treinta y ocho metros, noventa y siete centímetros de frente, por igual extensión de fondo; lindando al Norte con Doña Isabel Oviedo, al Sud Don Blasco Schiffer, al Este Don Pedro Medina y al Oeste calle en medio con Don Federico C. Cigel ". De la constatación realizada por el Sr. Juez Comunal de la localidad de Romang, en donde dice: En la localidad de Romang, Dpto. San Javier, Pcia. De Santa Fe, a los veintiocho días del mes de Octubre del año dos mil diez, y dando cumplimiento a lo ordenado precedentemente, me constituí en compañía del Martillero Público Miguel Angel Cignetti, siendo las 10,00 hs., en el inmueble citado sobre calle Silvestre Begnis y Santiago Kaenel, donde seguidamente se procedió a Constatar: Que al

Norte del terreno sobre calle Silvestre Begnis, se encuentra una construcción tipo rancho con paredes de ladrillos, techo de paja cubierto con chapas, con piso de cemento alisado, compuesta de cuatro habitaciones, con luz eléctrica y agua potable, la cuál está ocupada por el Sr. Oscar Abel Aguirre, según lo manifestado por su hija, la Sra. Dora Edit Aguirre, DNI: 17.712.455, quien manifiesta que poseen un recibo de compra de la casa, el cuál lo presentará a su debido momento. La casa ocupa aproximadamente unos veinte metros cuadrados y el resto es terreno baldío. Inscripto en el Registro General de la Propiedad en el Dominio Nº 9.170, Folio 043, Tomo 034, Dpto. San Javier, Pcia. Sta. Fe. Empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la partida Nº 04-01-00-018856/0000-1, adeudándose de Impuesto Inmobiliario la suma de \$ 369,95, al 26-10-2010. A la Comuna de Romang en concepto de Tasa Gral. Inmuebles, la suma de \$ 3.571,96 al 01/02/2011. Todas estas deudas están a cargo de esta subasta, y a cargo del comprador, desde el día de la aprobación de la subasta. Según informe del Registro General de la Propiedad el inmueble esta inscripto a nombre del demandado y se registra el siguiente embargo: 1-) Fecha 08/03/10, Aforo Nº 20.598, Juicio: "Comuna de Romang C/Otro S/Apremio Fiscal-E xpte. Nº 362/2009- Juzg. 1ra. Inst. Dist. Nº 4-Civ. y Com. 1ra. Nom. Recqta. (SF)", por un monto de \$ 3.132,33. Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que el que resulte comprador, deberá conformarse con las fotocopias agregadas en autos y las actuaciones que expida el Juzgado, y tomara a su exclusivo cargo los tramites necesarios para inscribir a su nombre lo adquirido, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuada la subasta. El comprador abonara en el acto del remate el 10% como seña y a cuenta de precio, con mas el 3% por comisión de Ley del Martillero, todo en dinero en efectivo, el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el o los compradores, mediante deposito en "Cuenta Judicial", todo ello sin perjuicio de lo establecido en el Art. 497 del C.P.C.. Y deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado interviniente en esta causa (art. 84 Inc.II de la Ley 7547), exhibir D.N.I. e indicar estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 de CPCCC . Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, con más los impuestos que pudieran corresponder en el orden Nacional y/o Provincial y el pago del IVA, si correspondiere. Mas informes en Secretaria o al Martillero, en su domicilio de Gdor. Iriondo Nº 141, de Reconquista (SF), lo que se publica a sus efectos legales y por el termino de Ley en el Boletín Oficial y transparente del Juzgado según Ley Nº 11.287.- Reconquista, 05 de Mayo de 2011.- Dra. Patricia Vanrrell- Secretaria .-

S/C

133425 May. 10 May.

16
